



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1.441

DALCAHUE, 18 de agosto del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr: **Álvaro Alexis Gallardo Sánchez**,
RUT: por la cantidad de **\$60.000** (sesenta mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de servicios para poder realizar una jornada de capacitación con agricultores. Actividad corresponde a un taller denominado "Prevención del nematodo dorado", instancia enfocada a usuarios que se desarrollan dentro del rubro papas el día 22 de Agosto del 2017

IMPUTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015
Prodesal Dalcahue I.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

CIVG/JSHS/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia